

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCION		
	Versión: 2.0	Fecha: Mayo 2015	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 023 DE 2015

(Mayo 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE Y SE CONFIERE LA CONDECORACION “OSCAR MARTINEZ SALAZAR” A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA SALUD PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de Junio de 1995, se creó la condecoración “**OSCAR MARTINEZ SALAZAR**”, para distinguir aquellas instituciones que se han destacado en el campo Administrativo, Económico, Social, contribuyendo al desarrollo y engrandecimiento de nuestra Región.
- B. Que la Facultad de Ciencias de la Educación y la Salud Programa de **ENFERMERIA** de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, cumple 10 años de actividades académicas, durante los cuales ha fomentado la educación profesional con calidad y pertenencia, respondiendo a las necesidades de la comunidad Sangileña, tanto a nivel académico como el campo profesional.
- C. Que corresponde al Concejo Municipal premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de nuestra región.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Promuévase la condecoración “**OSCAR MARTINEZ SALAZAR**”, Facultad de Ciencias de la Educación y la Salud Programa de **ENFERMERIA** de la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCION		
	Versión: 2.0	Fecha: Mayo 2015	Página 2 de 2

Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, a la Decana de la Facultad y la Directora del programa, que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo así:

1. Decana Facultad Ciencias de la Educación y la Salud: **EULALIA MEDINA DIAZ.**
2. Directora Programa de Enfermería: **CATALINA FRANCO VILLEGAS.**

ARTICULO 2°: La condecoración otorgada en la presente resolución, será impuesta en acto especial, en nota de estilo, que realizara el día 22 de Mayo del año dos mil quince (2015), en el Salón Social de Confenalco.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los veintidós (22) días del mes de Mayo, del año dos mil quince (2015).

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente Concejo Municipal 2015

JORGE ENRIQUE PEÑA ARISMENDI
Primer Vicepresidente

MARCELA CALDERON GRANADOS
Segundo (a) Vicepresidente

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal